



QUILMES, - 9 DIC 2008

VISTO el Expediente N° 827-0027/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que las tareas específicas que competen a la mencionada dependencia, conllevan la erogación de fondos.

Que entre los desembolsos del área se encuentran gastos correspondientes al inciso 3 - servicios no personales: transporte, publicidad y propaganda, pasajes y viáticos, los cuales hacen a las tareas habituales que se realizan en la Secretaría.

Que para efectuar las erogaciones correspondientes al mes de diciembre del año 2008, es necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos de la Secretaria de Posgrado, corresponde facultar a dicha Secretaría a abonar lo autorizado, según los fondos aprobados para el Programa en cuestión, por un monto de hasta PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00).

Que a fs. 102 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

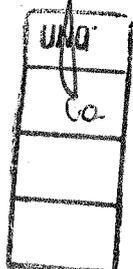
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

01205





ARTÍCULO 1º: Delegar en la Secretaría de Posgrado la aprobación de gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en citada dependencia, en concepto de de servicios no personales: transporte, publicidad y propaganda, pasajes y viáticos, que hacen a las tareas habituales que en el sector se realizan, para el mes de diciembre de 2008, por la suma total de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00) para el Inciso 3, con cargos a rendir.

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados, deberán imputarse a las Partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 04.00, Fuente 12, Programa 04.00.00.01, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **01205**

UNQ
ca

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES